



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00470924-NEU-POLICIA - DESIGNACIÓN AGENTE NUEVO CUADRO
SANDRA MARÍA ERICES-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00470924-NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Resolución N° 351/20 del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 351/20 del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la baja por renuncia del Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo Seguridad – Escalafón General, Rodrigo Emanuel Jofre Medina, CUIL N° 20-39682521-0, legajo personal 015.626, clase 1997, quedando vacante un (1) puesto, código de función (ODI), disponible hasta su próxima cobertura;

Que, en efecto, luce incorporada al presente expediente, documentación de la señora Sandra María Erices, CUIL N° 27-31793947-2, para cubrir el cargo vacante mencionado, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión”, por el término de hasta un (1) año a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmada o se extinguirá la relación contractual por no confirmación en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que se cuenta con la conformidad del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salariodependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que conforme lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en los artículos 36°, 37°, subsiguientes y concordantes de la Ley 715;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDESE la Resolución N° 351/20 de fecha 25 de agosto de 2020, del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, que como documento **IF-2022-00718299-NEU-LYT#MSEG** forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-00470924-NEU-POLICIA.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, el puesto disponible, código de función (ODI), que ocupaba el Agente Nuevo Cuadro Rodrigo Emanuel Jofre Medina, por un puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC).

Artículo 3°: DESÍGNASE en la Categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, como empleada de la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevada de los artículos 28° y 34° de la Ley 715, a la ciudadana Sandra María Erices, CUIL N° 27-31793947-2, clase 1985, y ASÍGNASE el puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación del “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JU	SA	URP	PRG	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PAR	SPAR	FUFI
02	D	01	ACE	02	01	00	01	10	00	003	1111

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año para la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmada o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente decreto.

Artículo 6°: Por el área correspondiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

